UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 749-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 061-2024-UNSCH (MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre oficialización del XXII Congreso Nacional de Biología y de la IV Convención Nacional de Educación Superior en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional
7.2 Investigación
7.3 Extensión cultural y proyección social
7.4 Educación continua
7.5 Contribuir al desarrollo humano
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas

Que, resulta procedente oficializar el XXII Congreso Nacional de Biología y de la IV Convención Nacional de Educación Superior en Ciencias Biológicas, a realizarse en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del 13 al 15 de noviembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273° numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OFICIALIZAR el XXII Congreso Nacional de Biología y de la IV Convención Nacional de Educación Superior en Ciencias Biológicas, a realizarse en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del 13 al 15 de noviembre de 2024.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj.